necesarias que siendo por ellos usado y fecho [illegible]
otorgado tan tal escritura o escrituras
nos desde agora las otorgamos y [illegible]
en ellos aun y firmemos y [illegible] firme
[illegible] aleg.a [illegible] poder
bastante para lo que dicho es con libre
jeneral adm.on con sus yncidencias
y dependencias y con facultad de sostituir y para aver por
firme estable [illegible] lo
que [illegible] y [illegible]
[illegible] obligamos nuestras personas e bienes
doy poder [illegible] damos poder cumplido a qualesquier
juezes y justicias de su mag.d y en [illegible] del fuero
a que [illegible] sometemos y nos [illegible]
[illegible] para
[illegible] de sentencia difinitiva de juez com[petente]
pasada en cosa juzgada y ansi lo otorgamos [illegible]
[illegible] primero de otubre
de mill y seis[ciento]s [illegible] martin
garcia clerigo y christoval de [illegible]
y los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco
[illegible] poder [illegible]
[illegible] que [illegible] personas
[illegible]
[illegible]

Baltasar [illegible] pinero

m marin

Martin [illegible]

Miguel [illegible]

Juan marin

Rodenas

[illegible] melgarejo

[illegible]

Francisco Cavallero